Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-193345-2836c4-68039482
2025-11-04T21:29:09-05:00 - Página 1 de 8

Código 12210

Bogotá, D.C., 4 de noviembre de 2025

Señores
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
Atte. María del Pilar Mejía Rueda
Representante Legal
Correo electrónico: asoserbien@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 8430 de 2025.

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación No.8430 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS** el 22 de mayo de 2025, a través del presente me permito formular requerimiento, para que se pronuncie frente a las situaciones que a continuación se relacionan:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil."

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del presente proceso se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-193345-2836c4-68039482
2025-11-04T21:29:09-05:00 - Página 2 de 8

vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de Pago por Resultados el cual busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá.

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Con el objetivo de realizar seguimiento a los aspectos financieros, a cargo de la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS** en el Jardín Infantil Cofinanciado, conforme a los soportes verificados durante visita de supervisión, se ha identificado que el asociado no ha realizado la adquisición del 30% del valor destinado a la compra de alimentos a pequeños productores, de acuerdo a las siguientes situaciones:

I. En el marco de la visita de seguimiento realizada el día 12 de agosto de 2025, se efectuó la verificación de los aspectos financieros correspondientes al mes de julio, conforme al instrumento de verificación previamente diligenciado y socializado entre las partes, en desarrollo de los compromisos establecidas en el convenio.

Como resultado de dicha verificación, el profesional de apoyo a la supervisión dejó constancia de la siguiente observación:

> Se indica que se deben realizar las respectivas compras a pequeños productores a fin de dar cumplimiento con los porcentajes de ejecución de alimentos (compras a pequeños productores.

II. De igual forma, en visita realizada el día 16 de septiembre de 2025, se adelantó el seguimiento a los aspectos financieros correspondientes al mes de agosto, también con fundamento en el instrumento de verificación previamente acordado y suscrito entre las partes.

Durante dicha revisión, el profesional de apoyo a la supervisión dejó constancia de la siguiente observación:

> Desde la perspectiva del cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia financiera, se mantiene la calificación de 'a mejorar' para el mes de agosto, toda vez que no se evidenció documentación soporte que acredite compras de alimentos a pequeños productores, incumpliendo lo dispuesto en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-193345-2836c4-68039482
2025-11-04T21:29:09-05:00 - Página 3 de 8

la cláusula correspondiente. En consecuencia, dichas compras representaron el 0% del valor total ejecutado en el rubro de gasto en alimentos.

De acuerdo con la situación descrita, se ha identificado que, con corte al 31 de agosto, el asociado ha ejecutado un total de Cincuenta y nueve millones trescientos noventa y tres mil trescientos cuatro pesos m/cte ($59.393.304)[1], lo cual representa avance correspondiente al 34% de la ejecución de los recursos asignados al rubro de alimentación. No obstante, a la fecha no se evidencia conforme a las visitas adelantadas por esta supervisión, la realización de compras a pequeños productores, lo que implica un avance del 0%, y una ejecución de cero pesos $0 pesos en el cumplimiento de este compromiso contractual específico.

Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento al porcentaje de ejecución en compra de alimentos a pequeños productores, en el porcentaje mínimo acordado en el convenio, que corresponde al 30% del valor total destinado a la compra de alimentos hasta el período de análisis, y realice la ejecución pendiente para alcanzar el porcentaje establecido, dando así cumplimiento al compromiso adquirido, y con ello presentar un plan de acción correctivo, en el cual se detalle la estrategia para dar cumplimiento oportuno y verificable a esta compromiso.

3. DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de Verificación Aspectos Financieros No. 2 para el mes de julio, de fecha 12 de agosto de 2025.
- Instrumento de Verificación Aspectos Financieros No. 2 para el mes de agosto, de fecha 17 de septiembre de 2025.
- Informe financiero a corte 31 de agosto de 2025. Acuerdo: 20250917-184404-3b4397-47717226 2025-09-17

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

[1] Información tomada del informe financiero a corte 31 de agosto de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-193345-2836c4-68039482
2025-11-04T21:29:09-05:00 - Página 4 de 8

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8430-2025

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:

3.1 Compromisos del Asociado.

3.1.2 Compromisos Generales del Asociado:

6. *Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.*

(…)

15. *Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.*

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[2] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, lo

[2] Bogotá Distrito Capital, Secretaría Distrital de Integración Social, Resolución Nro. 0128 del 26 de enero de 2018, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-193345-2836c4-68039482
2025-11-04T21:29:09-05:00 - Página 5 de 8

requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la infancia
Supervisora del Convenio de Asociación No. 8430 de 2025.

Elaboró: Mery Johanna Sáenz- Contratista apoyo a la supervisión componente financiero COFIS.
Revisó: Francisco Javier Zaldúa Vargas - Contratista apoyo a la supervisión componente jurídico COFIS.
Revisó: Yuly Marcela Riaño - Contratista apoyo a la supervisión componente técnico COFIS.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez - Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-193345-2836c4-68039482
2025-11-04T21:29:09-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025199894

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251104-193345-2836c4-68039482

Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-04 19:33:45

Finalización: 2025-11-04 21:29:08

Escanee el código para verificación

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez



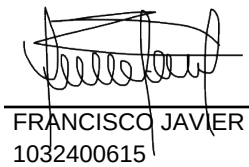
ANA VICTORIA LUGO GOMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Revisión: Yuly Marcela Riaño



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Francisco Javier Zaldúa Vargas



FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS
1032400615
fzaldua@sdis.gov.co

Elaboración: Mery Johanna Sáenz



Mery Johanna Saenz
52874296
msaenzr@sdis.gov.co
Contratista
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-193345-2836c4-68039482
2025-11-04T21:29:09-05:00 - Página 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025199894

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251104-193345-2836c4-68039482

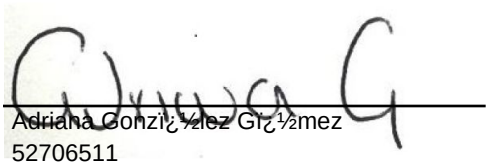
Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-04 19:33:45

Finalización: 2025-11-04 21:29:08

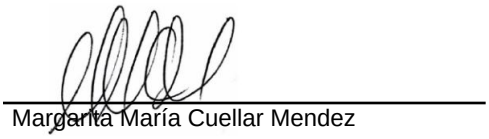
Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ



Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251104-193345-2836c4-68039482
2025-11-04T21:29:09-05:00 - Página 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025199894

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251104-193345-2836c4-68039482

Creación: 2025-11-04 19:33:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-04 21:29:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Mery Johanna Saenz msaenzr@sdis.gov.co Contratista SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-04 19:33:55 Lec.: 2025-11-04 19:34:11 Res.: 2025-11-04 19:34:30 IP Res.: 181.237.88.76
Revisión	FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS fzaldua@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-04 19:34:30 Lec.: 2025-11-04 19:35:22 Res.: 2025-11-04 19:35:31 IP Res.: 186.30.102.46
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-04 19:35:31 Lec.: 2025-11-04 20:03:11 Res.: 2025-11-04 20:03:15 IP Res.: 186.29.35.113
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-11-04 20:03:15 Lec.: 2025-11-04 20:06:18 Res.: 2025-11-04 20:06:33 IP Res.: 186.31.13.136
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-04 20:06:33 Lec.: 2025-11-04 20:52:51 Res.: 2025-11-04 20:52:56 IP Res.: 190.27.181.68
Firma	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integracií¿½n Social	Aprobado	Env.: 2025-11-04 20:52:56 Lec.: 2025-11-04 21:28:56 Res.: 2025-11-04 21:29:08 IP Res.: 186.28.93.123